



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E . -

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, la **SOLICITUD DE REVOCAR EL ACUERDO APROBADO EN FECHA 29 DE MAYO DEL 2009, RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA “ASOCIACIÓN ANDARES” A. B. P., PARA CON ELLO PODER OTORGARSELO A LA “ASOCIACIÓN REGIOMONTANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE” A. B. P.**; por lo que tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- En fecha 29 de mayo de 2009, el R. Ayuntamiento aprobó el dictamen presentado la Comisión de Patrimonio Municipal en el que se autorizaba la desincorporación mediante contrato de Comodato por 4 (cuatro) años 11 (once) meses a favor de la Asociación denominada “Andares” Asociación de Beneficencia Privada, respecto a una porción de área municipal del bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en el Parque España el cual cuenta con una superficie de 58.34 metros cuadrados mismo que forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en Avenida Morones Prieto en el Fraccionamiento Buenos Aires en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para el uso de la cafetería así como ventas diversas.

II.- Posteriormente, la Asociación “Andares” Asociación de Beneficencia Privada, en fecha 16 de julio del presente año, dirigió un atento oficio a esta municipalidad, en el que señala que al serle presentado el proyecto de “Cafeterías Incluyentes” al Consejo que dirige la Asociación, este acordó que en este momento no se encuentra en posibilidades de iniciar y sustentar el proyecto.

Por lo que de los antecedentes anteriormente descritos, presentamos, los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que derivado de la manifestación que hizo la Asociación denominada "ANDARES A.B.P." de no poder aceptar el suscribir el Contrato de Comodato en razón de no encontrarse en posibilidades de sustentar el proyecto de "Cafeterías incluyentes", y por tal no se realizó la desincorporación que autorizó este R. Ayuntamiento el 29 de mayo de 2009, se está en posibilidades de otorgarle a otra Asociación que atienda a jóvenes y adultos con discapacidad, la posibilidad de dar empleo, terapia ocupacional e ingresos, así como el recaudar fondos para los fines de la Asociación.

II.- Que en fecha 23 de junio del presente año, la Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple A.B.P. dirigió un oficio al C. Presidente Municipal Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, en el que solicita ser considerada para participar en el programa "Cafeterías incluyentes", solicitando la cafetería o snack del Parque España para crear una unidad de negocios y de esta forma recabar fondos para la Asociación y al mismo tiempo generar empleos, así mismo solicita mediante otro oficio el que se le otorgue un área para oficinas junto a pasaportes en el Parque Tucán, a fin de que en un mismo lugar se tenga toda la información generada de la Asociación.

III.- Que la porción de área municipal solicitada del Parque España forma parte del Patrimonio Municipal y se ubica en Avenida Morones Prieto, Jiménez, Federico García, I. Salgado y Gustavo García, en el Fraccionamiento Buenos Aires en Monterrey, Nuevo León, y cuenta con una **superficie de 58.34 m²** el cual forma parte de una de mayor extensión, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: *Línea quebrada en dos tramos; el primero de 5.03 m.; el segundo de 5.18 m., a colindar ambos con propiedad municipal.*

AL ESTE: *Un tramo en línea recta de 6.23 m.; a colindar con propiedad municipal.*

AL SUR: *Línea quebrada en dos tramos; el primero de 5.37 m. el segundo de 5.12 m.; a colindar ambos con propiedad municipal.*



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

AL OESTE: *Un tramo en línea recta de 5.30 m. a colindar con propiedad municipal.*

Superficie Total: *58.34 m²—cincuenta y ocho metros con treinta y cuatro centímetros cuadrados.*

La propiedad del inmueble se justifica con la Escritura Pública Número 22,105-veintidós mil ciento cinco, de fecha 20 de septiembre de 1996-mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fé del Licenciado Vicente Guillermo de Jesús Guerra Guzmán, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 4, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León; con la cual se acredita la propiedad del inmueble denominado Parque España a favor de Municipio de Monterrey, mediante contrato de donación de bien inmueble; misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5653-cinco mil seiscientos cincuenta y tres, volumen 234-doscientos treinta y cuatro, libro 134-ciento treinta y cuatro, sección I Propiedad, de fecha 14-catorce de Noviembre de 1996-mil novecientos noventa y seis.

IV.- Que la porción de área municipal solicitada del bien inmueble ubicado en el Parque Tucán forma parte del Patrimonio Municipal y se ubica en Avenida Alejandro de Rodas, Uranio, Abedul, Poseidón, Yocasta, en las colonias Valle de Infonavit 1° y 2° sector y cuenta con una **superficie de 91.74m²** –noventa y un metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados el cual forma parte de uno de mayor extensión, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: *Un tramo en línea recta de 16.90 m., a colindar con propiedad municipal*

AL SURESTE: *Línea quebrada en 2 tramos; el primero de 4.75 m, el segundo de 7.10; a colindar todos con propiedad municipal.*

AL SUROESTE: *Línea quebrada en 2 tramos el primero de 1.17 m, el segundo de 9.80; a colindar ambos con propiedad municipal.*

AL NOROESTE: *Un tramo en línea recta de 5.92 m., a colindar con propiedad municipal*

Superficie Total: *91.74- noventa y un metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados.*

La propiedad del inmueble se justifica con la copia de la Escritura otorgada por parte del Infonavit en fecha 6-seis de octubre de 1989-mil novecientos ochenta y nueve, con la cual se acredita la propiedad del inmueble denominado Parque



2006-2009



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

Tucán, mediante Contrato de Donación en favor del Municipio de Monterrey, misma que se encuentra inscrita bajo el número 1104-mil ciento cuatro, volumen 237-doscientos treinta y siete, libro 23-veintitrés, sección propiedad, unidad Monterrey, en fecha 15-quince de julio de 1997-mil novecientos noventa y siete.

V.- Que la “**ASOCIACIÓN REGIOMONTANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE A. B. P.**”, representada por la Señora Roxana Cáceres de Gonzalez, solicita obtener la seguridad jurídica mediante el otorgamiento en Comodato de dos porciones de áreas municipales, la primera ubicada en el inmueble denominado Parque España el cual cuenta con una superficie de **58.34 m2 metros cuadrados** y la segunda ubicada en el Parque Tucán el cual cuenta con una superficie de **91.74m2 metros cuadrados**, los cuales forman parte de uno de mayor extensión

VI.- Que las constancias que obran en el expediente de solicitud de revocación al Acuerdo aprobado en fecha 29 de Mayo del 2009, relativo a la desincorporación mediante Contrato de Comodato a favor de la “Asociación Andares” A. B. P y otorgamiento en Comodato por 4-cuatro años 11-once meses a favor de la Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple A.B.P., son las siguientes:

1.- *Copia del Oficio de fecha 21 de julio del año 2009-dos mil nueve, dirigido al R. Ayuntamiento, por la Titular de la Dirección de Atención A Personas Con Discapacidad y Adultos Mayores dependiente de la Secretaría Ejecutiva, C. LIC. Patricia Zambrano, en el que señala que la Asociación denominada “Andares A.B.P., rechaza el Contrato de Comodato.*

2.- *Copia del oficio de fecha 16 de julio del presente año, en el que la Asociación “Andares” Asociación de Beneficencia Privada, señala que al serle presentado el proyecto de “Cafeterías Incluyentes” al Consejo que dirige la Asociación este acordó que en este momento no se encuentra en posibilidades de iniciar y sustentar el proyecto.*

3.- *Copia de los escritos de petición recibidos en fecha 23-veintitrés de junio del año 2009-dos mil nueve, de la Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple A. B. P., mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, se les otorgue en COMODATO las porciones de los inmuebles ubicados en los parques antes mencionados.*

4.- *Copia de la **Escritura Pública número 1,288**-mil doscientos ochenta y ocho, de fecha 14 –catorce de marzo de 1997 –mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Licenciado Francisco F. Garza Zamudio, Titular de la Notaría Pública Número 32 –treinta y dos, con la que se acredita la constitución de la Asociación de Beneficencia Privada*



“ASOCIACIÓN REGIOMONTANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, A. B. P.”, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 177-ciento setenta y siete, Volumen 36-treinta y seis, Libro 4-cuatro, Sección III Asociación Civil, de fecha 20-veinte de marzo de 1997-mil novecientos noventa y siete.

5.- Copia de la **Escritura Pública número 8, 723-Ocho mil setecientos veintitrés**, de fecha 31-treinta y uno de octubre de 2006-dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado Gustavo Escamilla Flores Notario Público Titular de la Notaria Pública número 26-veintiséis, con la que se acredita a la Arquitecta Señora Roxana Cáceres de Gonzalez,, como Apoderado Legal de la Asociación de Beneficencia Privada **“ASOCIACIÓN REGIOMONTANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE A. B. P.**

6.- Copia del **Levantamiento Topográfico** de la porción del inmueble ubicado en el Parque España, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio.

7.- Copia del **Levantamiento Topográfico** de la porción del inmueble ubicado en el Parque Tucán, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio.

8.- Copia de identificación del apoderado legal de la Asociación de Beneficencia Privada **“Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple A. B. P.”**.

9.- Copia de Cédula de Identificación Fiscal a nombre de **“Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple A. B. P.”**.

10.- Copia de comprobante de domicilio a nombre de **Dr. Manuel de la Maza Flores**.

VII.- Que esta Comisión de Patrimonio atenta a las necesidades que se presentan en la comunidad, y en aras de impulsar a las Asociaciones que apoyan a jóvenes y niños con alguna discapacidad, estimamos factible proponer al Pleno del R. Ayuntamiento el otorgar en Comodato dos porciones de áreas municipales con el fin de que la Asociación pueda dar empleo a las personas con esclerosis múltiple pertenecientes a dicha Asociación, así como el recaudar fondos a beneficio de diversos programas con los que cuenta dicha Asociación.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la

Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba revocar los acuerdos aprobados por este R. Ayuntamiento en fecha 29 de mayo de 2009 relativos a la desincorporación mediante contrato de comodato por 4 (cuatro) años 11 (once) meses a favor de la Asociación denominada “Andares” Asociación de Beneficencia Privada, respecto a una porción de área municipal del bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en el Parque España el cual cuenta con una superficie de 58.34 metros cuadrados

SEGUNDO.- Se aprueba la Desincorporación mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 4 (CUATRO) AÑOS 11 (ONCE) MESES** a favor de la Asociación de Beneficencia Privada “**ASOCIACIÓN REGIOMONTANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, A. B. P.**”, respecto a dos porciones de bienes inmuebles Propiedad Municipal, para el uso de la Cafetería, con el objeto de recaudar fondos para los fines de la Asociación, así como para integrar mediante el empleo a las personas con discapacidad.

El primero de ellos cuenta con una superficie **de 58.34 m²** el cual forma parte de una de mayor extensión, y se encuentra en el Parque España ubicado en la Avenida Morones Prieto en el fraccionamiento Buenos Aires en Monterrey, Nuevo León, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

EI AL NORTE: *Línea quebrada en dos tramos; el primero de 5.03 m.; el segundo de 5.18 m., a colindar ambos con propiedad municipal.*

AL ESTE: *Un tramo en línea recta de 6.23 m.; a colindar con propiedad municipal.*

AL SUR: *Línea quebrada en dos tramos; el primero de 5.37 m. el segundo de 5.12 m.; a colindar ambos con propiedad municipal.*



AL OESTE: *Un tramo en línea recta de 5.30 m. a colindar con propiedad municipal.*

Superficie Total: *58.34 m²—cincuenta y ocho metros con treinta y cuatro centímetros cuadrados.*

El segundo cuenta con una superficie de **91.74m²** el cual forma parte de una de mayor extensión, y se encuentra en el Parque Tucán ubicado en Avenida Alejandro de Rodas, Uranio, Abedul, Poseidón, Yocasta, en las colonias Valle de Infonavit 1° y 2° sector, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: *Un tramo en línea recta de 16.90 m., a colindar con propiedad municipal*

AL SURESTE: *Línea quebrada en 2 tramos; el primero de 4.75 m, el segundo de 7.10; a colindar todos con propiedad municipal.*

AL SUROESTE: *Línea quebrada en 2 tramos el primero de 1.17 m, el segundo de 9.80; a colindar ambos con propiedad municipal.*

AL NOROESTE: *Un tramo en línea recta de 5.92 m., a colindar con propiedad municipal*

Superficie Total: *91.74- noventa y un metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados.*

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal para que en forma conjunta con los C. C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal celebren Contrato de Comodato por 4 (cuatro) años 11 (once) meses a favor de la Asociación de Beneficencia Privada “**ASOCIACIÓN REGIOMONTANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, A. B. P.**”, respecto de las porciones de los bienes inmuebles propiedad municipal descritos en el **ACUERDO SEGUNDO** de este dictamen, el cual comenzará a partir de la fecha de la firma del convenio.

TERCERO.- Se condiciona que en caso de que dejare de funcionar para lo que fue establecido, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato aludido.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

CUARTO.- De ser aprobado el presente Dictamen, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 27 de octubre de 2009
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**SINDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ANGELES
GARCÍA CANTÚ**

PRESIDENTA

rúbrica

**REGIDOR PEDRO CARMELO
ARREDONDO MERAS**

SECRETARIO

Sin rúbrica

REGIDOR JOEL REYNA REYNA JR.

VOCAL

rúbrica

REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS

VOCAL

rúbrica

REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS

VOCAL

rúbrica